
RES. EX. N°3/ ROL F-094-2022 – Solicita aclaración para mejor responder

Desde Ramon Escobar [REDACTED]

Fecha Mié 13/11/2024 16:07

Para Requerimientos Riles <requerimientosriles@sma.gob.cl>

CC Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>; [REDACTED]

Sra.

Johana Cancino P.

Fiscal Instructora

De mi consideración,

El presente mensaje tiene por objetivo fundamental solicitar aclaración a la forma de resolver el N° 26 de la Resolución Exenta N°3, en la sección que señala:

“...es menester que Cabilfrut ofrezca acciones intermedias a fin de asegurar el cumplimiento del D.S. N°46/2002 durante el periodo de tramitación de la evaluación ambiental referida en el considerando precedente. En tal sentido, se estima que la disposición de RILes mediante terceros constituye una acción idónea para detener la situación de incumplimiento previo a la ejecución de la acción principal, la que –en este caso- corresponde a la evaluación ambiental del sistema de tratamiento de RILes y aguas servidas.”

Al respecto solicito considerar lo siguiente:

- a) Las características que deba tener el tipo de disposición que se estima idónea no son de fácil selección, por lo que solicito una reunión de asistencia al cumplimiento, si es posible, con la finalidad de conocer cuáles aspectos genéricos serían aquellos más apropiados para buscar una solución adecuada.
- b) Aumentar el plazo de entrega del PdC Refundido, en el máximo de días que permita la normativa. Si bien el plazo de entrega del PdC vence en la presente fecha, agradeceré tener en consideración que se ha hecho el mayor esfuerzo por atender todas las observaciones, quedando este tema remanente.

Sin otro particular

Atentamente,

Ramón Escobar Vicencio
Sub Gerente de Planta

